Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 26 DE AGOSTO DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 10:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 5.033/2021, integran el Comité de Evaluación la Lic. Lurdes Bordaberry de León Directora de Administración y Finanzas, el Abg. Enrique Jiménez Asesor Jurídico externo y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2021 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA INES DE PDTE. FRANCO" ID N° 400.585.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 20 de agosto del 2021, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. Las empresas, **CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS con R.U.C. 1396771-1**, ofertando por un monto total de **Gs. 155.244.074 (Guaraníes: ciento cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil setenta y cuatro. -); y S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A con R.U.C. 80053392-5,** ofertando por un monto total de: **Gs. 155.376.674 (Guaraníes: ciento cincuenta y cinco millones trescientos setenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro.-)** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992ociento cincuenta/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA INES DE PDTE. FRANCO. -**
N° de Identificador del Llamado	**400.585**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 42/2021**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Jiménez
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**20 DE AGOSTO A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas

Miguel Angel Fa... Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Borduberry De León
Dra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Abogado C.S.J. Nº 10.398

que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS	S&V SERVIS de MEGGA IMP. EXP. S.A
1. El formulario de oferta y lista de precios.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica	Cumple
7. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No Aplica	Cumple
8. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS y MEGGA IMP. EXP. S.A,** han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas a los precios ofertados.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de las ofertas:

N°	Descripción	CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS	S&V SERVIS de MEGGA IMP. EXP. S.A
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA INES DE PDTE. FRANCO	155.244.074	155.376.674

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que la Firma **S&V SERVIS** ha presentado el certificado de origen nacional el beneficio fue aplicado para la empresa, El coeficiente 1.4 se aplica a la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS**.

N°	Descripción	S&V SERVIS de MEGGA IMP. EXP. S.A	CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS
1	MONTOS OFERTADOS	155.376.674	155.244.074
	+ 40% POR CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	0	62.097.630
TOTAL		155.376.674	217.341.704

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

En este apartado y de conformidad a cuadro ilustrado más arriba en donde se agrupa a los oferentes en orden numérico de menor a mayor, tenemos como resultado a la **S&V SERVIS del grupo Megga Imp. Exp. S.A.,** que ha presentado la oferta más baja, oferta que se seleccionará provisoriamente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Aclaraciones de las ofertas
El día 25 de agosto del 2021 el comité evaluador ha solicitado a la empresa **S&V SERVIS del grupo Megga Imp. Exp. S.A.** los siguientes documentos:
Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.
Formulario N° 3 Facturación Anual Media en Construcción y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.
Formulario N° 4 Experiencia Específica en Construcción y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.
Formulario N° 5 Situación Financiera y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.
Formulario N° 6 Lista de personal propuesto para la obras y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.
Formulario N° 7 Lista de Equipos y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.
Formulario N° 8 Cronograma de utilizacion de equipos y documentos respaldatorios estipulados en el PBC.
Formulario N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes y documentos respaldatorios estipulados en el PBC. (si hubiere)
La empresa no ha respondido en tiempo y forma dicha solicitud, por ende, queda automáticamente descalificado.

Seguidamente se selecciona a la empresa **CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS** provisoriamente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación.

Análisis de precio Ofertado. CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS
En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administracion y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Abogado
Mat. C.S.J. N° 10.393

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	10%	20%	Oferta	diferencia
1	Provisión y Colocación de Cartel	1.764.771	176.477	352.954	1.764.771	0
2	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	1.908	190.8	381.6	1.900	8
3	Apertura de caja - desbroce 15 cm	2.132	213.2	426.4	2.100	32
4	Provisión de tierra gorda	55.106	5.510	11.021	55.106	0
5	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	25.052	2.505	5.010	25.052	0
6	Relleno para soporte de cordones	571.676	57.167	114.335	571.676	0
7	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	30.842	3.084	6.168	30.842	0
8	Triturada 6ta y esparcimiento	118.580	11.858	23.716	118.580	0
9	Compactación de empedrado	2.062	206.2	412.4	2.062	0
10	Limpieza y retiro de escombros	1.791	179.1	358.2	1.791	0
11	Provisión y Colocación de Cartel	1.764.771	176.477	352.954	1.764.771	0
12	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	1.908	190.8	381.6	1.900	8
13	Apertura de caja - desbroce 15 cm	2.132	213.2	426.4	2.100	32
14	Provisión de tierra gorda	55.106	5.510	11.021	55.106	0
15	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	25.052	2.505	5.010	25.052	0
16	Relleno para soporte de cordones	571.676	57.167	114.335	571.676	0
17	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	30.842	3.084	6.168	30.842	0
18	Triturada 6ta y esparcimiento	118.580	11.858	23.716	118.580	0
19	Compactación de empedrado	2.062	206.2	412.4	2.062	0
20	Limpieza y retiro de escombros	1.791	179.1	358.2	1.791	0

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba se encuentran en el rango de los 20% por debajo y 10% por encima.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA EL EDEN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el	Cumple

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique Jiménez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.09

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

establecimiento principal del oferente.	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Cumple
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balance General de los años (2018 – 2019 - 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad]	Cumple
Experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta.	Cumple
Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las	Cumple

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS**, en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 3 (TRES) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 1 2018	Año 2 2019	Año 3 2020	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total, del Pasivo (TP)	48.869.574	29.503.261	55.537.788	44.636.874	2.65
Total, del Activo (TA)	124.680.741	102.739.466	128.027.643	118.482.617	
Patrimonio Neto (PN)					
Activo a corto plazo (AC)	29.194.834	19.593.299	48.385.296	32.391.143	0.73
Pasivo a corto plazo (PC)	48.869.574	29.503.261	55.537.788	44.636.874	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	89.502.122	63.502.121	132.506.201	95.170.148	41.74
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	746.351	2.574.962	4.188.833	2.280.049	

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS.** Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el PBC.**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Enrique
Abogado
Mat. C.S. N° 10.395

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS
REPRESENTANTE LEGAL	ANTONIO CONCEPCION QUINTANA DUARTE
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato	No se observan registros

Samuel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 400.585 en la modalidad de Contratación Directa N° 42/2021 para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA INES DE LA CIUDAD DE PDTE. FRANCO**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA 3 ESTRELLAS,** con **RUC N° 1396771-1,** en el Marco a Contratación Directa N° 42/2021 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTA INES DE PDTE. FRANCO" con ID N° 400.585,** a continuación se detalla los tramos a empedrar en el Barrio Santa Inés Tramos 1 y 2 de la Ciudad Presidente Franco.

Por un valor total de **Gs. 155.244.074 (Guaraníes: Ciento cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil setenta y cuatro. -).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer de la Señora Intendente Municipal**.

ABOG. ENRIQUE JIMENEZ **ASESOR JURIDICO EXTERNO**	**LIC. LURDES BORDABERRY** **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**